



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022 DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

En la "Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", siendo las veinte horas con treinta minutos, del seis de diciembre del dos mil veintidós, utilizando los medios alternativos de comunicación virtual, privilegiando así el uso de las tecnologías de la información; y mediante convocatoria de fecha primero de diciembre del dos mil veintidós, se reúnen las personas integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, en adelante el "**Comité Coordinador Estatal**", **previa solicitud de su Presidente**, a fin de atender de manera expedita los diversos asuntos que al efecto serán señalados y así celebrar la **Segunda Sesión Extraordinaria 2022** del "**Comité Coordinador Estatal**", en términos de lo dispuesto por los artículos 8, 9, 10, 13 y 14 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; así como los numerales SEXTO fracción I, OCTAVO y NOVENO de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.-----

El **C. José Alejandro Guillén Reyes**, Presidente del Comité Estatal de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, en adelante el "**Presidente**" da la bienvenida y agradece la asistencia de las personas integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**" a la **Segunda Sesión Extraordinaria 2022 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción**-----

1.- Lista de Asistencia y verificación de quórum legal. -----

El "**Presidente**" en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 13 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; así como en el numeral QUINTO fracción IV de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, cede el uso de la palabra a la **C. Janeth Bustamante Abdala**, Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, quien funge como Secretaria del "**Comité Coordinador Estatal**" en la presente sesión, de conformidad con lo establecido en los artículos 35 fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; y 23 fracción XVII del



Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en adelante la "**Secretaría**".-----

Acto seguido, la "**Secretaría**" da cuenta que con fecha primero de diciembre del año en curso, se emitió la convocatoria para la **Segunda Sesión Extraordinaria 2022** del "**Comité Coordinador Estatal**", **previa solicitud de su Presidente** a celebrarse el día seis de diciembre de los presentes; razón por la cual, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 13 párrafo segundo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; y en los numerales SEGUNDO fracción VIII, QUINTO fracción IV, SEXTO fracción I, SÉPTIMO fracción V y DÉCIMO de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, procede al pase de lista y a la verificación de quórum legal, estando presentes:-----

- **C. José Alejandro Guillén Reyes**, Presidente del Comité Estatal de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción;-----
- **C. Jesús Castro Jácome**, Fiscal Especializado de Combate a la Corrupción del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción;-----
- **C. Juan Carlos Moreno Valle Abdala**, Secretario de la Función Pública del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción; -----
- **C. Francisco Javier García Blanco**, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción; y-----
- **C. Claudette Hanan Zehenny**, Magistrada Presidenta de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción. -----



En consecuencia, la "**Secretaria**" informa al "**Presidente**" que se cuenta con la presencia de cinco personas integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**", por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 13 párrafo segundo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; así como en los numerales QUINTO fracción IV, SEXTO fracción I, SÉPTIMO fracción V y DÉCIMO de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, el "**Presidente**" manifiesta la existencia del quórum requerido para sesionar y declara válida esta sesión.

2.- Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

Fundamentado en el artículo 14 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; y en los numerales SEXTO fracciones II, III y VIII, SÉPTIMO fracción I y NOVENO de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.

El "**Presidente**" procede a declarar abierta la sesión y solicita a la "**Secretaria**" dé lectura al Orden del Día.

En uso de la voz, la "**Secretaria**" manifiesta que en términos del numeral SÉPTIMO fracción I de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, da lectura a la propuesta de Orden del Día, misma que fue enviada como anexo a la convocatoria de la presente sesión, mencionando que previo a ésta no se recibieron comentarios o precisiones al respecto, siendo:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lista de asistencia y verificación de quórum legal.



- 2) Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

- 3) Presentación y, en su caso, aprobación del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción. -----

- 4) Presentación y, en su caso, aprobación del Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción. -----

- 5) Presentación y en su caso aprobación del Orden del Día de la Asamblea General del Sistema Nacional Anticorrupción a celebrarse el día 08 de diciembre de 2022. -----

El "**Presidente**" pregunta a las personas integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**", si tienen algún comentario respecto al Orden del Día propuesto, lo hagan de conocimiento para su intervención correspondiente.-----

Sin comentarios al respecto, las personas integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**", adoptan el siguiente:-----

"**ACUERDO 2S.E.C.C.2022/12/06-01** Se aprueba por **unanimidad de votos** de las personas integrantes presentes, el orden del día de la **Segunda Sesión Extraordinaria 2022 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción**".-----

Acto continuo la "**Secretaria**" da cuenta del oficio recibido con posterioridad a la emisión de la convocatoria y el orden del día, signado por la Auditora Superior del Estado de Puebla; mediante el cual, informa que derivado de las actividades propias del órgano fiscalizador a su cargo, no podrá participar en la presente sesión, por lo que solicita permitan el acceso sin voz ni voto al C. Joel Jaime Santillán Zamora, Auditor Especial de Mejora de la Gestión y Tecnologías de la Información.-----



El "**Presidente**" pregunta a las y los integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**", si tienen algún comentario al respecto, lo hagan de conocimiento para su intervención correspondiente.-----

Acto continuo, sin comentarios al respecto, las y los integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**" autorizan el acceso a la presente sesión sin voz ni voto del C. Joel Jaime Santillán Zamora, Auditor Especial de Mejora de la Gestión y Tecnologías de la Información. -----

3.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.-----

Fundamentado en los artículos 125 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2 fracción III, 6, 8, 9 fracciones III y V, 14, 24 y 25 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; numeral SEXTO fracción VIII de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla y en cumplimiento al artículo Segundo Transitorio de la Política Estatal Anticorrupción.-----

En atención al desahogo del punto tercero del Orden del Día, el "**Presidente**" otorga el uso de la palabra a la "**Secretaria**" para que exponga lo correspondiente.-----

En uso de la voz la "**Secretaria**", manifiesta que, el *Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción Puebla* (PI PEAPUEBLA), es un documento construido de manera plural y que, para su integración, contempló un esquema de trabajo que consistió en seis fases.-----

La Primera Fase corresponde a la planeación y metodología, en ésta se establecieron la Ruta de Trabajo del Programa de Implementación y las pautas generales de las mesas de trabajo, se determinaron los contenidos de cada una de las fases del proceso y su temporalidad de aplicación.-----

Durante la Segunda Fase se realizó un diagnóstico de los integrantes del Comité Coordinador llamado "Métrica de Capacidades Institucionales", así como un análisis de actores. De la métrica se desprendieron las fichas ejecutivas presentes



en el inicio de cada subprograma, las cuales contienen un reporte general de capacidades y un reporte por cada una de las cuatro subcategorías de gestión que considera la métrica, la cuales son: financiera, recursos humanos, información y estratégica.-----

De la Tercera a la quinta Fase consistieron en mesas de trabajo, las cuales se distribuyeron en un total de tres rondas.-----

La Tercera Fase y primera ronda de mesas de trabajo consistieron en la asignación de responsabilidades en la intervención de cada uno de los miembros del Comité Coordinador a partir los resultados de la Métrica de Capacidades Institucionales.-----

La Cuarta Fase y segunda ronda de mesas de trabajo se destinó para el diseño de los subprogramas de implementación, es decir, de las estrategias de intervención y líneas de acción, teniendo como referencia directa los objetivos y prioridades de política pública de la PEAPUEBLA.-----

La Quinta Fase, que corresponde a la tercera ronda de mesas de trabajo, se llevó a cabo para la determinación de métricas e indicadores de evaluación, y se contó con la colaboración de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción (RPCA) del Comité Estatal de Participación Ciudadana (CEPC), la cual está integrada por ciudadanos interesados en consolidar la participación ciudadana en el combate a la corrupción, a través de cada una de sus subredes: empresaria, académica, profesionistas y ciudadana.-----

La Sexta Fase corresponde a la presentación, aprobación y eventual publicación del PI PEAPUEBLA. En la cual se realizó la integración y presentación del Proyecto de Programa de Implementación, así como la atención de los comentarios y observaciones de los enlaces, planteados en las mesas de trabajo realizadas en conjunto con la Secretaría Ejecutiva, donde se despejaron dudas y se expuso el contenido del documento.-----

Dentro de los cinco subprogramas que conforman el Programa de Implementación hay 49 estrategias y 118 líneas de acción que atienden a las 25 prioridades de política pública de corto plazo (hasta 3 años), mientras que las 16 prioridades de mediano plazo (hasta 6 años) se atienden con 28 estrategias y 61 líneas de acción y, finalmente, las 9 prioridades de largo plazo (más de 6 años)-----



son abordadas por 19 estrategias y 46 líneas de acción. De igual manera, se realizó una alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y a los cuatro principios transversales de la PEAPUEBLA.-----

El Programa de Implementación de la PEAPUEBLA cristaliza de manera específica los objetivos y las prioridades de la PEAPUEBLA, al desagregar las 50 prioridades de política pública en estrategias y líneas de acción. Cada una de las 96 estrategias y 225 líneas de acción, asociadas a 125 métricas, diseccionan y focalizan las prioridades de política en acciones específicas y operativas.-----

Los cinco subprogramas que componen el Programa de Implementación, se desprenden directamente de los ejes de la PEAPUEBLA.-----

El primer subprograma se titula "*Combatir la Corrupción y la Impunidad*" y tiene como objetivo el fortalecimiento de los procesos de denuncia y de las instituciones de procuración e impartición de justicia, así como de aquellas responsables de atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas, así como delitos por hechos de corrupción. De este subprograma se desprendieron un total de 21 estrategias y 46 líneas de acción, las cuales serán evaluadas por 67 métricas. Este subprograma tiene como agente coordinador a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. -----

El segundo subprograma es "*Combatir la arbitrariedad y el abuso del poder*" y tiene el fin de disminuir los espacios de discrecionalidad que propician la arbitrariedad y el abuso del poder en la gestión pública, mediante la mejora de procesos, control interno, auditoría, transparencia, fiscalización y rendición de cuentas de la administración pública. De las 10 prioridades de política pública que se atienden en este subprograma, se derivaron un total de 19 estrategias y 48 líneas de acción, que serán monitoreadas por 67 métricas. Este subprograma tiene como agente coordinador a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.-----

El tercer subprograma, titulado "*Impulsar la gestión pública en materia de transparencia, rendición de cuentas y mejoramiento de procesos*" y plantea la promoción de una gestión pública efectiva en los puntos de contacto entre gobierno y sociedad e iniciativa privada, mediante la eliminación de barreras para acceder a los trámites y servicios, asimetrías de información y deficiencias en los procesos, así como el fortalecimiento de los marcos regulatorios y de actuación.-----



en áreas de riesgo. En este subprograma se presentan 19 estrategias y 42 líneas de acción, a las cuales se dará seguimiento mediante 61 métricas; y tiene como agente coordinador a la Secretaría de la Función Pública.-----

El cuarto subprograma es *"Involucrar a la sociedad, sector público y privado"* y prevé un llamado a la acción de los diferentes sectores sociales en el control de la corrupción, a través de mecanismos de participación, vigilancia y autorregulación social, con una perspectiva de gobierno abierto e incluyente. El subprograma contiene 15 estrategias y 30 líneas de acción que se evalúan por 45 métricas. Este subprograma tiene como agente coordinador al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.-----

El quinto subprograma aborda la prevención de la corrupción a través de la promoción de la cultura de legalidad e integridad, teniendo como puntos de acción la creación de condiciones institucionales y sociales que fomenten la integridad y la legalidad, prevengan la corrupción y eviten su consolidación. Contiene 22 estrategias y 59 líneas de acción que serán evaluadas por 81 métricas. Este subprograma tiene como agente coordinador al Comité Estatal de Participación Ciudadana.-----

Por otro lado, el documento contiene dos anexos; el Anexo I se refiere a la integración de la participación ciudadana como parte de la ruta para la conformación del Programa de Implementación, realizada en coordinación con el Comité Estatal de Participación Ciudadana.-----

El Anexo II presenta el Fichero de Indicadores. A lo largo de todos los subprogramas se encuentran indicadores que monitorean el avance de estrategias y líneas de acción. En total se cuenta con 125 indicadores transversales que evalúan distintas estrategias y líneas de acción a lo largo del programa, es decir, se puede localizar un indicador en estrategias o líneas de acción de diferentes subprogramas. Cada una de las fichas presenta una alineación con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) y con los principios transversales de la PEAPUEBLA, así como su ámbito de acción.-----

Por último, resalta que la importancia del Programa de Implementación radica en que permitirá la realización de acciones específicas para dar cumplimiento a la



Política Estatal Anticorrupción del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla, la PEAPUEBLA, misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 26 de noviembre de 2021.-----

El "**Presidente**" pregunta a las personas integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**", si tienen algún comentario respecto a lo presentado, lo hagan de conocimiento para su intervención correspondiente.-----

Solicita el uso de la voz, la Magistrada Presidenta de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Puebla, concedida la moción, agradece el trabajo realizado por la Secretaría Ejecutiva en este programa, así como, por haber tomado en cuenta las observaciones y modificaciones que la Sala Especializada a su cargo emitió al presente documento.-----

Sin más comentarios al respecto, las personas integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**", adoptan el siguiente:-----

"ACUERDO 2S.E.C.C.2022/12/06-02 Se aprueba por **unanimidad de votos** de las personas integrantes presentes, el **Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción** instruyendo a la Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, a realizar los trámites conducentes para su publicación".-----

4.- Presentación y, en su caso, aprobación del Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción. -----

Con fundamento en los artículos 125 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 2 fracción III, 6, 8, 9 fracciones VI, VII, VIII, X y XVIII, 24, 25 y 35 fracciones V y XI de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla y en cumplimiento al artículo Tercero transitorio de la Política Estatal



Anticorrupción.-----

En relación al desahogo del punto cuarto del Orden del Día, el "**Presidente**" otorga el uso de la palabra a la "**Secretaria**" para que exponga lo correspondiente.-----

En uso de la voz la "**Secretaria**" informa que El Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción (MOSE- PEAPUEBLA) es un instrumento que da continuidad a un camino intencional y firme para hacer frente al fenómeno de la corrupción.-----

- Por un lado, la PEAPUEBLA es el documento estratégico que establece la problemática, la estrategia de intervención, los agentes de transformación y los tiempos de actuación.-----

- Por otro lado, el Programa de Implementación de la PEAPUEBLA (PI-PEAPUEBLA) establece los medios de cumplimiento y la medida del logro de la intervención pública-----

- Mientras que el Modelo de Seguimiento y Evaluación de la PEAPUEBLA (MOSE PEAPUEBLA) culmina la construcción de las bases estratégicas para avanzar en el objetivo de contar con una Puebla sin corrupción, al presentar los elementos que permitirán conocer los efectos y el valor público generado a partir de la puesta en marcha de la PEAPUEBLA y de su Programa de Implementación.-----

El MOSE PEAPUEBLA es un instrumento que establece los medios de cumplimiento y la medida del logro de la intervención pública, además de ser un referente normativo-técnico para determinar si en el corto, mediano y largo plazo se han generado condiciones para un orden social basado en la justicia y la integridad, en el contexto de un Estado de Derecho con eficacia gubernativa. El documento se compone de tres partes.-----

PRIMERA PARTE. Corresponde a una exposición técnica que reconoce la necesidad de considerar los conceptos de valor público, elementos evaluativos, cadena de valor anticorrupción y principios del seguimiento y la evaluación, como el punto de partida fundamental para una valoración objetiva, sistemática



y periódica de las acciones propuestas por la PEAPUEBLA.-----

SEGUNDA PARTE. En la que se exponen las características del esquema de seguimiento, el cual se compone de los objetivos del seguimiento, la articulación del seguimiento al modelo de transformación de la PEAPUEBLA, es decir, la teoría de cambio propuesta en la PEAPUEBLA; también se exponen métricas categorizadas en indicadores de primer, segundo y tercer nivel, así como indicadores globales, los cuales concluyen con el Sistema de Información y Comunicación del Sistema Estatal Anticorrupción (SICA,) en el marco de la cadena de valor anticorrupción y las dimensiones del seguimiento.-----

TERCERA PARTE. Corresponde al proceso de evaluación y contiene la descripción de los elementos evaluativos endógenos y exógenos de la PEAPUEBLA, los cuales constituyen los pilares de la evaluación de la política, a saber: la métrica de capacidades institucionales, el análisis del mandato anticorrupción, las métricas del PI PEAPUEBLA integradas al SICA y el análisis de actores sociales, esto en el contexto del seguimiento al fenómeno de la corrupción en Puebla. También se expone la dinámica para la generación de informes realizados de manera independiente que permitirán el ajuste y revisión de la PEAPUEBLA en el corto, mediano y largo plazo.-----

Por último, los anexos comprenden el detalle técnico de las métricas y los pilares de la evaluación, en los que se describen antecedentes, objetivo, alcance, temporalidad y resultados esperados.-----

Con mediciones claras e información de calidad, el MOSE- PEAPUEBLA propone una tarea directiva conjunta de sociedad y gobierno para construir una sociedad donde se prevengan y combatan prácticas que transgreden el interés público o cambio de beneficios privados y que alteran el orden social en un sentido parcial, esto es: una Puebla sin corrupción.-----

El "**Presidente**" pregunta a las personas integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**", si tienen algún comentario respecto a lo presentado, lo hagan de conocimiento para su intervención correspondiente.-----



Sin comentarios al respecto, las personas integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**", adoptan el siguiente: -----

"ACUERDO 2S.E.C.C.2022/12/06-03 Se aprueba por **unanimidad de votos** de las personas integrantes presentes, el **Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción**, instruyendo a la Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción a realizar los trámites conducentes para su publicación".-----

5.- Presentación y en su caso aprobación del Orden del Día de la Asamblea General del Sistema Nacional Anticorrupción a celebrarse el día 08 de diciembre de 2022.-----

Fundamentado en los artículos 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 y 7 de la Ley General del Sistema Nacional anticorrupción; 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 14 y 19 fracción I del Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite los Lineamientos que regulan las Sesiones del Sistema Nacional Anticorrupción. -----

En uso de la voz el "**Presidente**" manifiesta que en seguimiento a la información presentada en la Cuarta Sesión Ordinaria 2022 del Comité Coordinador de fecha trece de octubre del presente año, derivado de la aprobación de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Sistema Nacional Anticorrupción y en observancia a lo establecido en los artículos 6, 7, 8, 9 y 13 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, mediante oficio SE/SNA/021/2022, dirigido al entonces Presidente del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla e Integrantes del Sistema Nacional Anticorrupción, el Secretario Técnico del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, convocó a la Asamblea General del Sistema Nacional Anticorrupción, la cual se llevará a cabo el próximo ocho de diciembre a las 11:00 horas en el Teatro Julio Castillo, ubicado en Paseo de la Reforma, y campo Marte S/N Colonia Polanco, Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, por lo anterior y con fundamento en el segundo párrafo del artículo 14 de los Lineamientos que



regulan las Sesiones del Sistema Nacional Anticorrupción, se informa que la sesión se desarrollará conforme al orden del día que corrió agregado como anexo de la convocatoria de la presente sesión, por lo que deja a consideración de las personas integrantes presentes la dispensa de su lectura y en su caso continuar con someterlo para aprobación de este órgano colegiado.-----

Finalmente informa que en relación al punto cuarto del orden del día propuesto, referente a la aprobación del día, hora y sede de la Primera Sesión Ordinaria del Sistema Nacional Anticorrupción; en este momento no se cuenta con los datos correspondientes al día, hora y sede propuestos para la siguiente sesión ordinaria del Sistema Nacional Anticorrupción, los cuales seguramente serán proporcionados en el desarrollo de la sesión de instalación posterior al acto protocolario de la Asamblea General del Sistema Nacional Anticorrupción.-----

El "**Presidente**" pregunta a las personas integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**", si tienen algún comentario respecto a lo presentado, lo hagan de conocimiento para su intervención correspondiente.-----

Solicita el uso de la voz, el C. **Francisco Javier García Blanco**, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, concedida la moción, puntualiza que al aprobarse el orden del día propuesto para la Asamblea General, debe ir acompañado con la formalidad para que el voto correspondiente sea emitido en dicho evento por el Presidente del Comité Coordinador Estatal, finalizando así su intervención.-----

Solicita el uso de la voz, la Magistrada Presidenta de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Puebla, concedida la moción, pregunta al "**Presidente**" ¿Si asiste a la Asamblea General del Sistema Nacional Anticorrupción en calidad de Presidente del Comité Estatal de Participación Ciudadana o en representación del Comité Coordinador Estatal?-----

En uso de la Voz el "**Presidente**" respondiendo el cuestionamiento realizado por la Magistrada Presidenta de la Sala Especializada en Materia de-----



Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Puebla, refiere que asiste en calidad de Presidente del Comité Coordinador Estatal, asimismo comenta que, como parte protocolaria previa al inicio de la Sesión Ordinaria del Sistema Nacional Anticorrupción, diez comités coordinadores, entre ellos Puebla, tendrán una intervención de tres minutos después de la declaratoria solemne de instalación de la Asamblea General del Sistema Nacional Anticorrupción y en su intervención tomará en cuenta los comentarios o aportaciones que en su caso pudieran realizar los integrantes de este órgano colegiado.-----

Solicita nuevamente el uso de la voz, la Magistrada Presidenta de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Puebla, concedida la moción refiere que considera importante que su intervención sea en nombre de todos los integrantes del Comité Coordinador Estatal y se expongan los trabajos realizados en el seno del mismo, en los que se destaque, la emisión y aprobación de la Política Estatal Anticorrupción, el Programa de Implementación de la Política Estatal, así como el Modelo de Seguimiento y Evaluación.-----

Sin más comentarios al respecto, las personas integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**", adoptan el siguiente: -----

"ACUERDO 2S.E.C.C.2022/12/06-04 Se aprueba por **unanimidad de votos** de las personas integrantes presentes votar a favor el **Orden del Día de la Asamblea General del Sistema Nacional Anticorrupción a celebrarse el día 08 de diciembre de 2022**, voto que será emitido por conducto del Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción en los términos propuestos".-----

-----**CLAUSURA DE LA SESIÓN.**-----

Siendo las veintiún horas con diez minutos del día de su inicio, las personas integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**" dan por terminada la **Segunda**



Sesión Extraordinaria 2022 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, levantándose la presente Acta y una vez leída, manifiestan su conformidad rubricándola al margen y firmándola en dos tantos originales para los efectos legales procedentes.-----

José Alejandro Guillén Reyes
Presidente del Comité Estatal de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción

Jesús Castro Jácome
Fiscal Especializado de Combate a la Corrupción del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción

Juan Carlos Moreno Valle Abdala
Secretario de la Función Pública del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción

Francisco Javier García Blanco
Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción



Claudette Hanan Zehenny

Magistrada Presidenta de la Sala
Especializada en Materia de
Responsabilidades Administrativas del
Tribunal de Justicia Administrativa del
Poder Judicial del Estado de Puebla e
integrante del Comité Coordinador
del Sistema Estatal Anticorrupción

Janeth Bustamante Abdala

Encargada de Despacho de la
Secretaría Técnica de la Secretaría
Ejecutiva del Sistema Estatal
Anticorrupción y Secretaria del
Comité Coordinador

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la **Segunda Sesión Extraordinaria 2022** del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, celebrada el 06 de diciembre del 2022.